

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2014

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a Mertxe Ruiz de Argandoña Villar

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de mayo de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES”

El señor alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 13 de febrero de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de servicios “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se publicó anuncio de licitación en el Diario de la Unión Europea con fecha 22 de febrero de 2014, por plazo de 52 días, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 26, con fecha 5 de marzo de 2014, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación y en el Perfil de contratante del País Vasco, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2014 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la APERTURA DEL SOBRE “A” Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, y ésta acuerda requerir la subsanación de deficiencias observadas en la documentación.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2014 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA APERTURA DEL SOBRE “C”, y ésta acuerda estudiar la documentación ponderable a través de un juicio de valor y proceder a su calificación y presentarla en la siguiente mesa.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2014 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR PRESENTADA EN EL SOBRE “C”, y ésta acuerda excluir la oferta presentada por el GRUPO ELOSA NORTE, S.A. por haber incluido la documentación con mejoras de criterios de valoración económica en el sobre “C”, debiendo estar en el sobre “B”. A continuación se procede a la APERTURA DEL SOBRE “B”, y ésta acuerda valorar las mejoras propuestas por cada licitador, estableciendo unas medias de valor por mejora y presentarlas en la próxima mesa.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2014 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto la CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS MEJORAS DEL SOBRE “B”, y ésta acuerda notificar a la oferta nº 1 ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. que habiendo incurrido en baja temeraria justifique la rentabilidad del contrato.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2014 se constituyó Mesa de Contratación, que tuvo como objeto el ANÁLISIS DE LA OFERTA Nº 1 PRESENTADA POR ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., y ésta acuerda adjudicar el contrato del servicio LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES a la empresa ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA0	PLAN TRABAJO HASTA 20 PUNTOS	CONTROL DEL SERVICIO HASTA 15 PUNTOS	MEJORAS CONDICIONES LABORALES		PRECIO 1% 2 PUNTOS	PUNTOS HASTA 30	MEJORAS	PUNTOS	PRECIO HORA	PUNTOS	TOTAL
ASASER	12,00	10,00	2,00	24,00	421.600,00	30,00	26.047,63	20,00	10,13	10,00	84,00
LIMPIEZA HELIOS KRIOGENIA	10,00	10,00	2,00	22,00	461.200,00	14,00	19.026,18	14,00	13,70	7,39	57,39
LIMPIEZAS GUTIERREZ, S.A.	11,00	11,00	3,00	25,00	495.562,28	0,00	41.681,28	20,00	13,03	7,77	52,77
ABANDO LIMPIEZAS	8,00	8,00	4,00	20,00	465.182,32	12,00	34.155,44	20,00	10,20	9,93	61,93
SALVALIM, S.L.	15,00	10,00	3,00	28,00	491.006,00	2,00	21.404,80	16,00	18,00	5,63	51,63
LIMPIEZAS BILUR, S.L.	6,00	10,00	2,00	18,00	491.040,00	2,00	14.492,41	10,00	16,08	6,30	36,30
GARBIALDI, S.A.	8,00	10,00	2,00	20,00	471.452,36	8,00	25.757,43	20,00	12,40	8,17	56,17
UNI 2	12,00	11,00	3,00	26,00	443.660,16	20,00	70.806,77	20,00	10,32	9,82	75,82

SEGUNDO.- Excluir la oferta presentada por el GRUPO ELOSA NORTE, S.A. por haber incluido la documentación con mejoras de criterios de valoración económica en el sobre "C", debiendo estar en el sobre "B".

TERCERO.- Notificar y requerir a ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto."

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión, se aprueba por UNANIMIDAD.

2º.- PLAN DE FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA"

El señor alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

"Visto que la Diputación Foral de Álava solicita que se remita el Plan de Financiación de la obra de "Urbanización de la calle Nuestra Señora de Aiala", acogida al Plan Foral de Obras y Servicios, la propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

COSTO TOTAL DE LA OBRA	€
Coste inicial de la obra	1.209.510,91
TOTAL	1.209.510,91

RECURSOS A DESTINAR EN LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA	€
Subvención Diputación Foral de Álava	665.312,50
Venta de Patrimonio	100.583,58
Aportación Municipal	293.614,83
Préstamos	150.000,00
TOTAL	1.209.510,91
DISTRIBUCIÓN ANUAL	
AÑO 2014	€
Subvención Diputación Foral de Álava	327.052,42
Venta de Patrimonio	100.583,58
Aportación Municipal	177.119,40
TOTAL	604.755,40
AÑO 2015	€
Subvención Diputación Foral de Álava	338.260,08
Aportación Municipal	116.495,43
Préstamos	150.000,00
TOTAL	604.755,51

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal y de la concejala de EAJ/PNV, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Plan de Financiación de la obra de "Urbanización de la calle Nuestra Señora de Aiala" propuesto.

2º.- Iniciar el expediente de enajenación de las plazas de aparcamiento de propiedad municipal para hacer frente a la financiación de la obra.

3º.- Habilitar con cargo al Remanente de Tesorería la parte que falta presupuestar en el año 2014."

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que como ya se le aclararon varias dudas que tenía su grupo en la Comisión, apoyarán la propuesta.

El señor alcalde informa que las ayudas del FEPEL pueden aumentar.

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión, se aprueba por UNANIMIDAD.

3º.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO ADICIONAL 1/2014

El señor alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

"Ante la urgencia de llevar a cabo las OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, y de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Se da lectura al Expediente de Crédito Adicional nº 1/2014, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora,

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL NÚMERO 1/2014, por importe total de 177.119,40 €, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión, se aprueba por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas cinco minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.